

La participación en la contratación electrónica de la IGAE

Presente y futuro



Por Antonio Carrasco Grande
*Jefe de Área de Planificación de Sistemas Informáticos
Intervención General de la Administración del Estado*

La Intervención General de la Administración del Estado inició a lo largo de 2004 un proceso de modernización de los sistemas informáticos que dan soporte a la fiscalización previa de expedientes de gasto en las Intervenciones Delegadas. Esta modernización tenía como objetivo esencial estar preparados para responder a los retos que la gestión de expedientes electrónicos iba a suponer para las Intervenciones.

Durante el año 2005, se impulsó la aprobación del Real Decreto 686/2005, en el que se regulan las vías a través de las cuales se podrá poner el expediente a disposición de la Intervención para su fiscalización, así como, en su caso, formalizar el resultado de la misma en documento

electrónico. Es importante destacar que en este Real Decreto se obliga al Interventor Delegado a formalizar el resultado de la fiscalización en documento electrónico cuando la propuesta y el acto o resolución objeto de fiscalización se hubieran formalizado igualmente en documento electrónico.

También durante el año 2005, se aprobaron dos resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado de 28/11/2005, una por la se regulan los procedimientos para la tramitación de los documentos contables en soporte fichero y otra por la que se aprueba la aplicación IRIS.

El sistema IRIS es la base sobre la que se estructuran las relaciones

telemáticas entre los órganos gestores del gasto y las Intervenciones Delegadas a efectos de la función interventora.

La IGAE realizó en ese momento una apuesta importante para impulsar el arranque de la Administración Electrónica permitiendo lo que podríamos denominar expedientes mixtos (documentos electrónicos + documentos en papel) puesto que, en otro caso, nos encontraríamos, al menos inicialmente, con un número muy reducido de expedientes con toda la documentación electrónica y, por lo tanto, se hubiera seguido trabajando únicamente con documentación en papel.

Otra apuesta importante realizada por la IGAE fue la adopción de un





FIGURA 1. Modelo informático de la IGAE

estándar de firma electrónica único, el ETSI TS 101 903 (XML Advanced Electronic Signatures - XAdES), que permitiera a todos los actores involucrados en la tramitación de expedientes interrelacionarse sin problemas de compatibilidad en las firmas.

A este tema se le dio especial importancia desde la IGAE por la posición que juegan las Intervenciones durante la tramitación, de forma que reciben documentos de numerosos órganos independientes que potencialmente podían utilizar diferentes formatos convirtiendo la verificación de documentación firmada en las Intervenciones en un proceso de excesiva complejidad.

De cara a facilitar la utilización de este formato de firma electrónica la IGAE desarrolló un sencillo portafirmas electrónico denominado DOCEL

basado en applets de Java que permite firmar y verificar la firma de cualquier tipo de fichero en formato XAdES.

El sistema IRIS es un sistema instalado centralizadamente y desarrollado con arquitectura J2EE con sistema gestor de base de datos Oracle. Los órganos gestores pueden enviar la documentación bien a través de una aplicación Web de forma que interactivamente el usuario tramitador del expediente adjunta los ficheros que conforman el mismo o bien la aplicación del gestor se puede conectar a través de servicios Web mediante SOAP a los servicios publicados por IRIS. De esta forma el gestor se puede comunicar con la Intervención Delegada correspondiente sin necesidad de salirse de la aplicación de gestión a la que está acostumbrado.

En este sentido, desde 1998, la IGAE dispone de un sistema de ayuda a la gestión de expedientes (sistema SOROLLA) instalado y utilizado por numerosos órganos gestores de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos (más de 120). La evolución de este sistema permite, en la actualidad, enviar documentación electrónica del expediente, junto a documentación contable, a través de servicios Web y SOAP al sistema IRIS de la Intervención Delegada correspondiente. Asimismo SOROLLA facilita la firma electrónica de la documentación de un expediente de gasto utilizando los servicios del portafirmas DOCEL.

Como se puede observar en la FIGURA 1, el modelo informático articulado por la Intervención General de la Administración del



Estado para la tramitación de expedientes de gasto a efectos de su fiscalización pivota sobre tres ejes:

- Convivencia entre los procedimientos tradicionales de tramitación en papel y la tramitación electrónica.
- Neutralidad, en tanto que los procedimientos informáticos han sido diseñados para que el órgano gestor pueda utilizar, bien los sistemas ofertados por la IGAE, o los propios del órgano gestor.
- Interoperabilidad con los sistemas de gestión a través de los servicios web ofrecidos por la IGAE.

En un sentido amplio también forma parte del proceso de contratación la comprobación material de la inversión, como parte de la función interventora. Pues bien, también en este caso se ha facilitado al órgano gestor la posibilidad de solicitar por vía telemática la designación de representante de la IGAE para esta comprobación. Cuando así se procede, de acuerdo con la Resolución de 5 de junio de 2006, de la IGAE, la comunicación de este Centro directivo al órgano gestor también se formaliza en documento electrónico.

Todos estos sistemas han sido desarrollados por la Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control de la Intervención General de la Administración del Estado y están en producción y se pueden utilizar conjuntamente desde el primer trimestre de 2006 lo que hace que desde la Intervención se esté preparado para recibir documentación electrónica, animando así a los órganos gestores a utilizar la contratación electrónica.

Proyectos de futuro

En estos momentos la Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control de la Intervención General de la Administración del Estado está inmersa en numerosos desarrollos relacionados con el tratamiento de documentación electrónica y la utili-

zación de servicios para la comunicación con los gestores.

En este sentido se está trabajando en la definición de procedimientos para utilizar un sistema similar al establecido para la fiscalización electrónica para la remisión, en su caso, de documentación electrónica a la Intervención a efectos del control financiero permanente que deben realizar las Intervenciones Delegadas.

Especial importancia tiene el desarrollo de un nuevo sistema integrado de información económico financiero (HERMES) que estará constituido por un sistema central de seguimiento de expedientes en la Intervención, fiscalización y contabilidad, acompañado de una capa de servicios a disposición de los órganos gestores para facilitar la generación de la documentación electrónica, tanto contable como del expediente, y de las interfaces correspondientes con el sistema central.

En este contexto, al mismo tiempo, se está acometiendo el desarrollo de un nuevo sistema de apoyo a la gestión económico presupuestaria de los órganos gestores con nueva tecnología más orientada a Internet y mejor adaptado a la tramitación electrónica de expedientes. El sistema, que se denominará SOROLLA2, aún está en fase de desarrollo y se pondrá a disposición de los gestores del gasto de forma similar al actual en los próximos años.

Como parte de este macroproyecto está prevista la ampliación de DOCEL para que trate de forma especial a documentos estructurados definidos en el entorno de la AGE de forma que permita su firma electrónica y su visualización de forma amigable para los usuarios. Algunos de los documentos tratados son los documentos contables, los documentos definidos por el proyecto CODICE de la Dirección General de Patrimonio y la factura electrónica en formato CCI-AEAT.

Conclusión

Los desarrollos y cambios normativos impulsados deben permitir a la IGAE estar en disposición de impulsar el proceso de utilización de la gestión de expedientes electrónicos de gasto en general y de la contratación electrónica en particular. Esta labor junto a la realizada por otros organismos de la administración, la implantación de herramientas de facturación electrónica y portales de licitación van a provocar una transformación total en la forma de contratar y gestionar el gasto en general dentro de la Administración General.



Desde 1998, la IGAE dispone de un sistema de ayuda a la gestión de expedientes (sistema SOROLLA) instalado y utilizado por numerosos órganos gestores de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos

